



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

13 DE JULIO DE 2017

No. 110

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal 3
- ◆ Decreto por el que se adiciona un inciso h) al artículo 9 de la Ley Educación del Distrito Federal 5
- ◆ Decreto por el que se reforma la fracción XVII del artículo 10 de la Ley de Educación del Distrito Federal 6
- ◆ Decreto por el que se reforma la fracción XVIII del artículo 10 de la Ley de Educación del Distrito Federal 7
- ◆ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Distrito Federal 8
- ◆ Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal 9
- ◆ Decreto por el que se instituye el “Premio de Ingeniería Ciudad de México” 11

Secretaría de Finanzas

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer el listado de conceptos y cuotas de ingresos que se recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos de Aplicación Automática, en la Secretaría de Finanzas, publicado en la Gaceta de la Ciudad de México, de fecha 05 de julio de 2017 13
- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones en ingresos Federales correspondientes a los Órganos Político-Administrativos de la Ciudad de México, en el segundo trimestre del año 2017 14

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo 43/2017 por el que se autoriza el Programa de Baja Voluntaria del Servicio con Indemnización para el Personal de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, correspondiente al Ejercicio 2017 20
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la expedición del Acuerdo 39/2017 por el que se autoriza el Manual de Técnicas del Uso de la Fuerza para las y los Integrantes de la Policía de la Ciudad de México 25

Delegación Coyoacán

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de la Acción Social de entrega de paquetes de útiles escolares a niñas, niños y adolescentes que se encuentren inscritos en Escuelas Públicas de Educación Básica, ubicadas en la Delegación Coyoacán, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I, de fecha 7 de junio del 2017 27

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de la línea de apoyo económico para el fortalecimiento de la economía de personas que ejercen el comercio en la vía pública 29
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de la línea de apoyo económico para el fortalecimiento de la economía de personas que ejercen el comercio en la vía pública 33
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de la línea de apoyo para el mejoramiento de las condiciones en que se ejerce el comercio en la vía pública en La Magdalena Contreras 36
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de la línea de apoyo para el fortalecimiento de la economía de personas que ejercen el comercio en la vía pública 40

Comité de Desarrollo Interinstitucional de Atención y Cuidado de la Infancia

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos para la asignación del Fondo de Apoyo para la Regularización de los Centros de Atención y Cuidado Infantil 2017 43
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para acceder al Fondo de Apoyo para la Regularización de los Centros de Atención y Cuidado Infantil 49

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitación Pública Nacional Número LPN-30-2017.- Convocatoria 32.- Adquisición, suministro y puesta en marcha de juegos infantiles; suministro y puesta en marcha de gimnasios al aire libre tipo H, para el Bosque de San Juan de Aragón; el Bosque de Chapultepec y el Zoológico los Coyotes 51
- ◆ **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.-** Autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México.- Licitación Pública Nacional Número AEP/LPN/30090001-002-17.- Convocatoria 002/2017.- Rehabilitación y recuperación de espacios públicos 52
- ◆ **Edictos** 55

COMITÉ DE DESARROLLO INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA INFANCIA

Lic. Gustavo Gamaliel Martínez Pacheco, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, en mi carácter de Coordinador Ejecutivo del Comité de Desarrollo Interinstitucional de Atención y Cuidado de la Infancia (CODIACI), con fundamento en los artículos 4º, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 3, 4 fracción VIII, 12, 14 y 56 de la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil del Distrito Federal; Décimo Sexto de los Lineamientos para la Asignación del Fondo de Apoyo para la Regularización de los Centros de Atención y Cuidado Infantil (Lineamientos); y en cumplimiento al acuerdo CODIACI-SO/II/04/2017, aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 30 de junio del presente año, del Comité de Desarrollo Interinstitucional de Atención y Cuidado de la Infancia, ha tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA ACCEDER AL FONDO DE APOYO PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL.

SE CONVOCA

A las y los interesados en acceder al Fondo de Apoyo para la Regularización de los Centros de Atención y Cuidado Infantil ubicados dentro del territorio de la Ciudad de México y que formen parte del Padrón Único de los CACI.

BASES

I. OBJETIVO

Los recursos del Fondo se destinarán a constituir espacios de menor riesgo para el cuidado de niñas y niños en los CACI para lo cual los proyectos que consideren mantenimiento, adecuación y equipamiento serán sometidos a la evaluación de la Comisión Técnica conforme a los alcances, compromisos y obligaciones establecidos en los lineamientos.

II. ELEGIBILIDAD

Para acceder al Fondo se considerarán los aspectos, criterios y prioridades contenidas en el artículo séptimo de los lineamientos y deberán estar inscritos en el Padrón Único de los Centros de Atención y Cuidado Infantil en la Ciudad de México a cargo del DIF-CDMX.

III. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Se podrá destinar un monto hasta de \$160,000.00 (ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto debidamente aprobado previamente por el Comité de Desarrollo Interinstitucional de Atención y Cuidado de la Infancia, y que deberá ejercerse con los criterios y conforme a las fechas establecidas en el mismo y no podrá rebasar del ejercicio fiscal correspondiente.

REQUISITOS

1. DOCUMENTACIÓN

Los requisitos para acceder al fondo serán los considerados en el artículo décimo quinto y décimo noveno de los lineamientos y conforme a la modalidad de públicos, privados y comunitario, sin perjuicio de los que determine la comisión técnica y los necesarios para la suscripción del convenio.

La documentación requerida será presentada de manera física y en medio magnética el día programado conforme al pre-registro.

2. OTRAS CONSIDERACIONES

2.1 Las personas interesadas en acceder al Fondo, deberán acudir con la documentación requerida señalada en la presente convocatoria, en original y copia para cotejo, a las instalaciones de la Secretaría Técnica del CODIACI ubicada en Avenida

Río Mixcoac 342, Colonia Acacias, C.P. 03240, Delegación Benito Juárez. Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, conforme a las fechas establecidas en el pre-registro en términos de lo establecido en el calendario abajo señalado.

2.2. Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaria Técnica del Comité de Desarrollo Interinstitucional de Atención y Cuidado de la Infancia.

2.3. Aquellas personas que soliciten el ingreso al fondo y no cumplan y/o concluyan el trámite conforme a las etapas consideradas en los lineamientos y en la presente convocatoria, se considerara no presentada y quedará sin efectos su solicitud.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

a) La Comisión Técnica, como ente responsable de la evaluación y presentación de los proyectos ante el CODIACI, se integra por un representante de las instituciones vocales del CODIACI quienes serán designados por los titulares respectivos, un representante de la Secretaria de Gobierno, Órgano de control interno en el DIF-CDMX y Contralores Ciudadanos en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

b) Esta Comisión basará la evaluación de las solicitudes y proyectos conforme a la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil y los Lineamientos para la Asignación del Fondo de Apoyo para la Regularización de los Centros de Atención y Cuidado Infantil.

c) Para efectos de la aprobación de proyectos se considerara por parte de la Comisión Técnica el catalogo descriptivo y presupuestal contenido en el formato de proyecto 2017 que estará disponible en el portal del DIF-CDMX, CODIACI (<http://dif.cdmx.gob.mx>).

d) La presente convocatoria se apega a los criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y optima utilización de recursos para garantizar la accesibilidad a los Centros de Atención y Cuidado Infantil de la Ciudad de México con igualdad de oportunidades, por lo que la evaluación de la solicitudes presentadas para acceder al Fondo de Apoyo están sujetas a lo dispuesto en los Lineamientos para la asignación del Fondo de Apoyo para la Regularización de los Centros de Atención y Cuidado Infantil, la presente convocatoria y demás instrumentos jurídicos respectivos.

CALENDARIO

PRE REGISTRO DE SOLICITUDES	A partir de la publicación de la Convocatoria hasta el 27 de Julio de 2017, a través de la página web www.dif.cdmx.gob.mx/codiaci.
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	Del 20 hasta el 16 de agosto de 2017, en el lugar, hora y fecha que se indica en el pre registro.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Se publicarán en el portal institucional del DIF-CDMX una vez aprobados por el CODIACI

Para cualquier información los interesados deberán comunicarse al teléfono 56040127 Ext. 2026 o acudir al domicilio ubicado en avenida Río Mixcoac 342, Colonia Acacias, C.P. 03240 Delegación Benito Juárez, Ciudad de México en un horario de 9:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a los 3 días del mes de julio del dos mil diecisiete.

(Firma)

LIC. GUSTAVO GAMALIEL MARTÍNEZ PACHECO
DIRECTOR GENERAL Y COORDINADOR EJECUTIVO COMITÉ DE DESARROLLO
INTERINSTITUCIONAL DE ATENCIÓN Y CUIDADO DE LA INFANCIA